



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Quinta reunión

7 a 11 de junio de 2004

Carta de fecha 24 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Como usted conoce, la quinta reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que se celebrará en Nueva York del 7 al 11 de junio de 2004, estará dedicada al examen de cuestiones relacionadas con la conservación y ordenación de la biodiversidad de zonas del océano situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

La necesidad de una conservación y ordenación más eficaces de los recursos del patrimonio oceánico mundial es una cuestión en la que Australia se ha venido concentrando desde hace tiempo. Ese objetivo es compatible con el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Acción de Johannesburgo), en el que se exhorta a la comunidad internacional a mantener la productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

En este contexto, me complace señalar que Australia, como parte de su compromiso con el resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y en asociación con otros Estados, con organizaciones internacionales y con la sociedad civil, acogió en Cairns, en junio de 2003, un seminario internacional sobre gobernanza y disposiciones jurídicas para la conservación y ordenación de la biodiversidad en zonas de la alta mar. Adjunto a la presente carta figura un resumen de las deliberaciones celebradas durante el seminario (véase el anexo).

Habida cuenta de la esfera en que se concentrará la quinta reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, Australia considera que los resultados del seminario Cairns serán de interés para las delegaciones participantes en la reunión. Si bien los resultados del seminario no reflejan necesariamente la política del Gobierno de Australia, indican la amplitud de las cuestiones y consideraciones que han de abordarse durante el examen de la conservación y ordenación de la biodiversidad en zonas de la alta mar.

Por consiguiente, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, para información de los delegados participantes en la quinta reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

(Firmado) John **Dauth**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 24 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Seminario sobre la gestión de la conservación de la biodiversidad en alta mar

Cairns (Australia), 16 a 19 de junio de 2003

Resumen de las deliberaciones y sugerencias para el logro de avances

Contexto

En el Plan de Johannesburgo de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se exhortó a la comunidad internacional a *mantener la productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional* (apartado a) del párrafo 32).

En su resolución 57/141, la Asamblea General de las Naciones Unidas:

Alienta a las organizaciones internacionales pertinentes a que, con la asistencia de organizaciones regionales y subregionales de pesca, examinen urgentemente los medios de integrar y mejorar, con un criterio científico, el control de los riesgos que corre la biodiversidad marina de los montes y otros accidentes submarinos, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El seminario celebrado en Cairns (Australia) fue una iniciativa basada en la colaboración, derivada de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y auspiciada por el Gobierno de Australia junto con asociados de los Gobiernos del Canadá, el Reino Unido, Camboya, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América, y de la Unión Mundial para la Naturaleza, el Fondo Mundial para la Naturaleza, el Instituto Oceánico Internacional, Humane Society International, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Asistieron al seminario más de 150 participantes de 36 países, organizaciones intergubernamentales (incluidas la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la secretaría de la Comunidad del Pacífico, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), organizaciones no gubernamentales, representantes de la industria e instituciones académicas. Los participantes representaron una amplia gama de conocimientos especializados de carácter científico, jurídico, político, técnico e industrial sobre la biodiversidad de los fondos marinos y oceánicos. Algunos fueron invitados a título personal teniendo en cuenta sus conocimientos especializados y su interés en la ordenación de la biodiversidad de esos entornos.

Las opiniones que se expresan en este resumen de las conclusiones reflejan la amplitud de los debates celebrados, el aumento de la sensibilización y la atención internacionales que ha tenido lugar en los últimos años respecto de las cuestiones de la alta mar, y la necesidad cada vez más apremiante de que la comunidad internacional coopere para mejorar la conservación y ordenación de los mares y océanos.

Dado el amplio espectro de los participantes en la reunión, las acciones sugeridas tuvieron un gran alcance y no se pretende que reflejen posiciones convenidas por todos. No obstante, sin duda indican las amplias posibilidades de adopción de medidas que la comunidad internacional podría negociar y seguir examinando para cumplir su compromiso colectivo y sus obligaciones respecto de la conservación y ordenación sostenibles del patrimonio oceánico.

Si bien la pesca es la actividad que tiene más repercusión en la biodiversidad de los fondos oceánicos, en el seminario se reconocieron y examinaron otras diversas actividades que podrían tener efectos dañinos, entre ellas el tendido y la utilización de cables y tuberías submarinos, la investigación científica y la bioprospección en el entorno marino, la captura de ballenas, las actividades militares, el vertimiento y la disposición de desechos en los océanos, la dispersión de residuos en el mar, la introducción de plagas marinas y la exploración de recursos minerales en ese medio.

En los marcos institucionales y jurídicos de gobernanza de los mares, así como en las disposiciones administrativas a que den lugar, es preciso tener en cuenta la diversidad de actividades actuales y posibles, y proceder con suficiente flexibilidad para incorporar cambios que provengan de nuevas tecnologías, de la ampliación de los conocimientos científicos y de una mayor comprensión de las interacciones entre la utilización, la ordenación y la sostenibilidad.

Si bien la falta de comprensión en cuanto a biodiversidad y dinámica de la alta mar sigue siendo un obstáculo importante para la formulación de respuestas apropiadas de carácter institucional, jurídico y de gestión en favor de la conservación y la ordenación sostenible, existe la consiguiente necesidad de ampliar las investigaciones aplicadas sobre la gobernanza de los océanos.

Es indispensable tomar conciencia de los problemas y contar con la capacidad técnica y financiera necesaria para enfrentarlos, a fin de incorporar en las estructuras jurídicas e institucionales de gobernanza cambios que sustenten la realización de actividades de ordenación y conservación en la alta mar.

Los debates se celebraron en el contexto de los principios ya establecidos de un enfoque de la ordenación de los océanos integrado y basado en los ecosistemas, el ejercicio de precaución y la equidad intergeneracional. No obstante, es preciso llegar a acuerdos sobre las consecuencias prácticas de estos principios normativos. (También es importante señalar que no se ha llegado a un acuerdo internacional sobre el estatuto jurídico de estos conceptos.)

Examen de las opciones y las actividades

El seminario se caracterizó por la franqueza y la fluidez de las deliberaciones. Muchos consideraron que ello contribuía a estimular el debate entre los participantes. Sin embargo, cabe señalar en el presente resumen el delicado equilibrio internacional que existe entre los derechos y las responsabilidades respecto de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Se examinaron ejemplos de este equilibrio, tales como: el grado en que debería o podría limitarse la libertad en el mar con res-

pecto a medidas de conservación; la libertad de navegación en las zonas protegidas de la alta mar; la libertad de acceso a la biodiversidad de la alta mar frente al patrimonio común; y la distribución equitativa de los recursos y los beneficios.

Habida cuenta de la naturaleza de los acuerdos jurisdiccionales sobre la alta mar y de los marcos jurídicos e institucionales que tienen competencia o mandato al respecto, la gobernanza eficaz de los mares o los fondos oceánicos a largo plazo exige una mayor conciencia de las cuestiones, los problemas y la cooperación y la acción multilaterales, a escala internacional, regional y subregional. Ahora bien, la adaptación o modificación de las disposiciones vigentes en materia de gobernanza, o el establecimiento de métodos nuevos para lograr mejores resultados de la ordenación y la conservación, podría ser un proceso dilatado. Por consiguiente, en el seminario se examinó la necesidad de formular respuestas a corto plazo que sirvieran de base para mejorar la conservación y la ordenación con carácter inmediato y provisional, hasta tanto se formularan y acordaran opciones de gobernanza a mediano y más largo plazos.

A continuación se esbozan las cuestiones planteadas en los informes que presentaron los grupos de trabajo de la reunión. Los pormenores de los debates de los grupos de trabajo figuran en el acta completa de la reunión.

Opciones a corto plazo

- Una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se establezca una moratoria sobre prácticas de pesca destructivas como la pesca de arrastre de fondo no reglamentada en los montes submarinos y sus alrededores, los arrecifes de coral de agua fría y otros accidentes submarinos vulnerables, así como sobre los recursos pelágicos de la alta mar;
- Una resolución de las Naciones Unidas relacionada con la navegación, en la que:
 - Se anuncien criterios para el establecimiento de vínculos genuinos entre las embarcaciones y los Estados del pabellón, así como las consecuencias del incumplimiento de esas obligaciones con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos;
 - El establecimiento de un programa voluntario de auditoría para la realización de evaluaciones independientes de la capacidad de los Estados del pabellón de cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos;
- El establecimiento inmediato de un mecanismo de coordinación y cooperación del sistema de las Naciones Unidas que disponga de recursos adecuados;
- Con carácter urgente, creación de capacidad para los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo sin litoral, incluso mediante su participación en los procesos de adopción de decisiones de los foros regionales e internacionales pertinentes y la movilización de recursos financieros y tecnológicos apropiados;
- Actividades de propaganda y sensibilización del público mediante las cuales se realce el valor, la importancia y la actividad de los fondos oceánicos;

- Creación de una zona protegida experimental en la alta mar;
- Aumento de la investigación científica aplicada y la investigación sobre gobernanza;
- Las instituciones internacionales competentes deberían determinar un centro de coordinación sobre la biodiversidad de la alta mar y los fondos oceánicos;
 - La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar debería convocar un grupo de trabajo interinstitucional sobre la biodiversidad de la alta mar, en el marco de un mecanismo más amplio de coordinación de las cuestiones oceánicas; y
- Exhortación de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Organización Hidrográfica Internacional, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para que examinen las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de los fondos marinos profundos situados fuera de los límites de la jurisdicción nacional y formulen recomendaciones a la Asamblea General acerca de estas cuestiones.

Opciones institucionales y de gobernanza de mediano a largo plazos

Opciones jurídicas

- Formulación de un acuerdo (de acuerdos) relativos al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de conservación derivadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a fin de asegurar la protección, conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y los procesos ecológicos marinos;
- Enmienda de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad en la alta mar, como los anexos I (hidrocarburos), II (sustancias nocivas líquidas), IV (aguas sucias) y V (basuras) del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), a fin de garantizar que las restricciones de las descargas en zonas próximas a la costa no tengan un efecto negativo para la biodiversidad a causa de la transferencia de las descargas hacia la alta mar;
- Enmienda de la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, a fin de ampliar las designaciones para que abarquen la alta mar;
- Atención de cuestiones históricas relacionadas con el Convenio de Londres sobre Vertimientos, respecto de la responsabilidad civil, la indemnización y la contención/descontaminación;
- Atención urgente de los problemas relacionados con los pabellones de conveniencia y la primacía de la jurisdicción del Estado del pabellón en la alta mar;
- Fomento de una ratificación, aplicación y observancia más amplias de los acuerdos internacionales, regionales y subregionales,

- Enmienda del Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de crear un marco para el establecimiento de zonas marinas protegidas y enfoques de la ordenación basados en los ecosistemas, para los océanos y los mares situados fuera de la jurisdicción nacional; y
- Creación de un marco para el examen de actividades de bioprospección y de otra índole que no estén reglamentadas concretamente en otros acuerdos o instituciones vigentes, a fin de asegurar que incorporen las obligaciones ambientales y los principios de gobernanza pertinentes (por ejemplo, la aplicación del enfoque de precaución, la equidad y la participación de los interesados).

Opciones institucionales

- Alentar a la OMI y a los Estados Miembros a utilizar en mayor grado medidas vigentes de la OMI como las zonas especiales y las zonas marinas especialmente sensibles, y a formular medidas nuevas según proceda, para proteger la biodiversidad y los procesos ecológicos en la alta mar;
- Ampliar la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con miras a la formulación de reglamentos que no se limiten a las actividades de exploración y extracción en la Zona y abarquen, entre otras cuestiones, la designación de zonas de conservación y actividades de bioprospección, y crear un régimen internacional de bioprospección para los fondos marinos de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, basado en los principios y objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- Definición del “vínculo real” por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en coordinación con la OMI y la FAO;
- Establecimiento o mejora de mecanismos de coordinación y cooperación entre organismos a escala nacional, regional y mundial, con miras a lograr la gestión o el control eficaces de aquellas actividades que influyen sobre la biodiversidad marina dentro y fuera de la jurisdicción nacional;
- Mejor coordinación entre las convenciones e instrumentos (por ejemplo, la Convención sobre las especies migratorias podría determinar los corredores migratorios que deben ser protegidos por las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y las zonas marítimas especialmente sensibles);
- Utilización de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas para enfrentar la cuestión de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en relación con especies que suscitan especial preocupación;
- Establecimiento de nuevas organizaciones regionales de ordenación de la pesca para poblaciones de peces de alta mar exclusivamente;
- Establecimiento de zonas protegidas por parte de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca;
- Servicios regionales de guardacostas;
- Establecimiento de una organización mundial o autoridad central oceánica encargada de la ordenación ecológica de los océanos;

- Establecimiento de una autoridad de bioprospección o una comisión mundial de biotecnología de los fondos marinos; y
- Creación de una “Interpol” de los océanos.

Opciones científicas y de investigación

- Cumplimiento por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de funciones de coordinación entre la comunidad científica y las autoridades normativas de los océanos;
- Análisis y evaluaciones pormenorizados de los regímenes vigentes en virtud de convenciones, incluidas las limitaciones para su aplicación;
- Determinación de un régimen adecuado de gobernanza de la bioprospección;
- Análisis de las experiencias y las limitaciones de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca en materia de aplicación y observancia;
- Establecimiento de una red mundial y redes regionales de investigación de la gobernanza oceánica a fin de apoyar la toma de decisiones mejor fundamentadas;
- Establecimiento de una evaluación marina mundial que incluya las cuestiones de la biodiversidad de la alta mar; y
- Determinación de ecosistemas marinos vulnerables, concretamente aquellos que cumplan los requisitos para ser designados zonas marinas protegidas.

Opciones en materia de educación y creación de capacidad

- Mejor cumplimiento de las obligaciones relativas a creación de capacidad previstas en los acuerdos vigentes;
- Mayor capacitación en esferas jurídicas, científicas y normativas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica en la alta mar;
- Sensibilización mediante seminarios regionales y la utilización de medios de aprendizaje electrónicos (se mencionó en particular el “sitio virtual de la alta mar” creado para este seminario);
- Creación de una red mundial de educación sobre gobernanza de los océanos;
- Establecimiento de administraciones marítimas eficaces; y
- Ejecución de proyectos principales dirigidos a concentrar la atención en determinados problemas y cuestiones (por ejemplo, los efectos de los residuos marinos en las aves y otras especies marinas).

Otras ideas

- Formulación de una política mundial sobre los océanos; y
- Creación del puesto de Embajador Mundial de los Océanos y nombramiento de un titular.

Próximas medidas

El seminario constituyó un aporte al “capital intelectual” que se necesita para ayudar a cambiar la manera en que la comunidad internacional conserva y ordena la biodiversidad del patrimonio oceánico. Se alentó a los participantes a determinar, a cercano y mediano plazos, foros conexos principales en los que se pudiera seguir reflexionando sobre las cuestiones examinadas y las medidas necesarias para la conservación y ordenación del singular entorno de los fondos marinos y oceánicos.
